

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 47 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

NO.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE_PROYECTO
1	14 JALISCO	14087 TECALITLAN	626	MCC/15/IP/14/626
2	14 JALISCO	14026 CONCEPCION DE BUENOS AIRES	825	MCC/15/IP/14/825
3	14 JALISCO	14026 CONCEPCION DE BUENOS AIRES	921	MCC/15/IP/14/921
4	14 JALISCO	14085 TAMAZULA DE GORDIANO	1224	MCC/15/IP/14/1224
5	14 JALISCO	14053 LAGOS DE MORENO	1661	MCC/15/IP/14/1661
6	14 JALISCO	14085 TAMAZULA DE GORDIANO	1879	MCC/15/IP/14/1879

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

7	14 JALISCO	14112 VALLE DE JUAREZ	1915	MCC/15/IP/14/1915
8	14 JALISCO	14112 VALLE DE JUAREZ	2208	MCC/15/IP/14/2208
9	14 JALISCO	14049 JILOTLAN DE LOS DOLORES	2544	MCC/15/IP/ZAP/14/2544
10	14 JALISCO	14049 JILOTLAN DE LOS DOLORES	2846	MCC/15/IP/ZAP/14/2846
11	14 JALISCO	14108 TUXPAN	3073	MCC/15/IP/14/3073
12	14 JALISCO	14108 TUXPAN	3100	MCC/15/IP/14/3100
13	14 JALISCO	14056 SANTA MARIA DEL ORO	4470	MCC/15/IP/ZAP/14/4470
14	14 JALISCO	14056 SANTA MARIA DEL ORO	4520	MCC/15/IP/ZAP/14/4520
15	14 JALISCO	14056 SANTA MARIA DEL ORO	5534	MCC/15/IP/ZAP/14/5534
16	14 JALISCO	14056 SANTA MARIA DEL ORO	5591	MCC/15/IP/ZAP/14/5591
17	14 JALISCO	14056 SANTA MARIA DEL ORO	6467	MCC/15/IP/ZAP/14/6467
18	14 JALISCO	14049 JILOTLAN DE LOS DOLORES	6779	MCC/15/IP/ZAP/14/6779
19	14 JALISCO	14020 CABO CORRIENTES	7297	MCC/15/IP/14/7297
20	14 JALISCO	14108 TUXPAN	7541	MCC/15/IP/14/7541
21	14 JALISCO	14058 MASCOTA	7682	MCC/15/IP/14/7682
22	14 JALISCO	14006 AMECA	8254	MCC/15/IP/14/8254
23	14 JALISCO	14061 MEZQUITIC	8340	MCC/15/IP/ZAP/14/8340
24	14 JALISCO	14059 MAZAMITLA	8472	MCC/15/IP/14/8472
25	14 JALISCO	14053 LAGOS DE MORENO	9002	MCC/15/IP/14/9002
26	14 JALISCO	14049 JILOTLAN DE LOS DOLORES	9180	MCC/15/IP/ZAP/14/9180
27	14 JALISCO	14049 JILOTLAN DE LOS DOLORES	9267	MCC/15/IP/ZAP/14/9267
28	14 JALISCO	14049 JILOTLAN DE LOS DOLORES	9341	MCC/15/IP/ZAP/14/9341
29	14 JALISCO	14049 JILOTLAN DE LOS DOLORES	9433	MCC/15/IP/ZAP/14/9433
30	14 JALISCO	14058 MASCOTA	10971	MCC/15/IP/14/10971
31	14 JALISCO	14068 VILLA PURIFICACION	11482	MCC/15/IP/14/11482
32	14 JALISCO	14009 EL ARENAL	11839	MCC/15/IP/14/11839
33	14 JALISCO	14020 CABO CORRIENTES	12149	MCC/15/IP/14/12149
34	14 JALISCO	14061 MEZQUITIC	12156	MCC/15/IP/ZAP/14/12156
35	14 JALISCO	14049 JILOTLAN DE LOS DOLORES	13521	MCC/15/IP/ZAP/14/13521
36	14 JALISCO	14119 ZACOALCO DE TORRES	13865	MCC/15/IP/14/13865
37	14 JALISCO	14068 VILLA PURIFICACION	13902	MCC/15/IP/14/13902

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

38	14 JALISCO	14120 ZAPOPAN	14081	MCC/15/IP/14/14081
39	14 JALISCO	14101 TONALA	14751	MCC/15/IP/14/14751
40	14 JALISCO	14101 TONALA	14764	MCC/15/IP/14/14764
41	14 JALISCO	14006 AMECA	15066	MCC/15/IP/14/15066
42	14 JALISCO	14085 TAMAZULA DE GORDIANO	15836	MCC/15/IP/14/15836
43	14 JALISCO	14051 JUANACATLAN	18644	MCC/15/IP/14/18644
44	14 JALISCO	14101 TONALA	18864	MCC/15/IP/14/18864
45	14 JALISCO	14101 TONALA	19092	MCC/15/IP/14/19092
46	14 JALISCO	14051 JUANACATLAN	19523	MCC/15/IP/14/19523
47	14 JALISCO	14080 SAN SEBASTIAN DEL OESTE	16023	MCC/15/IP/14/16023

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, DEL ESTADO DE JALISCO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE LA C. LIC. GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO.


